REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., 24 ABR 2018

REFERENCIA
EXPEDIENTE No. 110013343-058-**2016-00234**-00
ACCIONANTE: **DANIELA FARIDE CASTRO DOMINGUEZ Y OTROS**
ACCIONADA: **NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO**

MEDIO DE CONTROL - REPARACIÓN DIRECTA

1. Se acepta la renuncia presentada por el apoderado de la Nación – Fiscalía General de la Nación, doctor **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA** (folios 169-172), por cumplir los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso[1], esto es, allegar copia de la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.

   Se precisa a la entidad demandada que el presente proceso tiene como fecha fijada para la celebración de la **audiencia inicial el 2 de mayo de 2018 a las 3:30 p.m.**, audiencia a la cual es obligatoria la asistencia de todos los apoderados de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Por **Secretaría** notifíquese por estado electrónico el presente auto a la entidad demandada; al momento de realizar la notificación, se deberá enviar copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KARIN AMALIA RODRÍGUEZ PÁEZ
JUEZ

E.P

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO No. 021 se notificó a las partes la providencia anterior, hoy 25 ABR 2018 a las 8:00 a.m.

Secretaria

[1] Aplicable por la remisión establecida en el artículo 306 del CPACA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., 24 ABR 2018

REFERENCIA
EXPEDIENTE No. 110013343-058-**2016-00081**-00
ACCIONANTE: **NIBIA ALBERTINA BERNAL CAMPOS Y OTRO**
ACCIONADA: **NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO**

MEDIO DE CONTROL - REPARACIÓN DIRECTA

1. Se acepta la renuncia presentada por la apoderada de la Nación – Rama Judicial, doctora **OLGA LUCIA JIMENEZ TORRES** (folios 263-265), por cumplir los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso[1], esto es, allegar copia de la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.

   Se precisa a la entidad demandada que el presente proceso tiene como fecha fijada para la celebración de la **audiencia inicial el 24 de mayo de 2018 a las 3:30 p.m.**, audiencia a la cual es obligatoria la asistencia de todos los apoderados de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Por **Secretaría** notifíquese por estado electrónico el presente auto a la entidad demandada; al momento de realizar la notificación, se deberá enviar copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KARIN AMALIA RODRÍGUEZ PÁEZ
JUEZ

E.P

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO No. 021 se notificó a las partes la providencia anterior, hoy 25 ABR 2018 a las 8:00 a.m.

Secretaria

[1] Aplicable por la remisión establecida en el artículo 306 del CPACA